



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.**

(45)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO, D. Luís Ángel PEREZ SOTELO y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia, D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y Dña. Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2017.**

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2017.

**2.- CONTRATACIÓN.**

**2.1** Aprobación del pliego de cláusulas administrativas, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de las *obras de reposición de cúpula y adecuación de nuevas oficinas en el Complejo Deportivo Eras de Santa Marina y diseño, suministro e instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo en el Complejo Deportivo Eras de Santa Marina, dentro de la Estrategia DUSI.*, con un presupuesto total de 334.956,36.- € IVA incluido

**2.2 Aprobar la revisión de tarifas del servicio de Centro de Deporte y Ocio e QG-11 "La Lanera"**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la revisión de tarifas del Servicio de CENTRO DE DEPORTE Y OCIO EN QG-11 LA LANERA de esta ciudad, para el ejercicio 2017, suscrito con SIDECU S.A por aplicación de lo establecido en las cláusulas 4 a), y 11.2 B c) del PCAP que sirve de base al contrato:

- Se aplicarán las tarifas señaladas en las Ordenanzas Fiscales Municipales 2018, para los servicios deportivos o recreativos que presta este Ayuntamiento en instalaciones análogas municipales, tanto en lo relativo a las entradas individuales, abonos y bonificaciones especiales.
- Las tarifas referidas a otras actividades o modalidades de prestación no comprendidas en las Ordenanzas Fiscales Municipales se revisan transcurrido el primer año de explotación. Procediendo un incremento del 1,6% (IPC octubre 2016/2017) para el ejercicio 2018.

**2.3 Dejar en suspenso el procedimiento iniciado para la contratación de *Obras de Campaña de Aglomerados y Caminos 2017*.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Dejar en suspenso el procedimiento iniciado para la contratación de Obras de Campaña de Aglomerados y Caminos 2017, y fijar el 9 de febrero de 2018 para celebración del acto de apertura pública del Sobre 3, con comunicación a todos los licitadores y publicación en el perfil de contratante y plataforma de contratación.

**2.4 Declarar desierto el procedimiento abierto del *suministro e instalación de sistema Led Espectáculo del Pabellón Municipal de los Deportes de Palencia* e iniciar nuevo procedimiento para adjudicar dicho contrato, por procedimiento negociado sin publicidad.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Declarar desierto el procedimiento abierto del *suministro e instalación de sistema led espectáculo del Pabellón Municipal de los Deportes de Palencia* que fue convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 10 de noviembre de 2017.
- 2º.- Iniciar, de conformidad con lo dispuesto en el artº 170, c) del TRLCSP, la apertura de nuevo procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, en los mismos términos y condiciones que sirvieron de base al procedimiento abierto convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 10 de noviembre de 2017, mediante solicitud al menos a tres empresas, de oferta para la realización del objeto del contrato, a tenor del artº 178 del TRLCSP, que se presentarán en el plazo de quince días desde la fecha de la invitación.
- 3º.- Publicar anuncios y los Pliegos correspondientes, con carácter previo o simultáneo a la solicitud de ofertas a que hace referencia el punto segundo anterior, en el perfil de contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público, con indicación del plazo para la presentación de ofertas por



cualquier operador económico interesado que cumpla con los requisitos de capacidad y solvencia necesarios. Asimismo se dará traslado de la publicación a las principales organizaciones empresariales locales para su conocimiento y difusión, todo ello conforme a la moción aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de enero de 2017.

### **3.- PATRIMONIO.**

#### **3.1 Adjudicar el contrato de arrendamiento de la vivienda ubicada en la Calle Francisco Reinoso nº 3, 3º Dcha.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el pliego de pactos y condiciones reguladores de los derechos y obligaciones de las partes que han de regir la explotación, en régimen de arrendamiento, de la vivienda, propiedad municipal, ubicada en la C/ Francisco Reinoso nº 3, 3º Dcha., de esta Ciudad, que se incluye en el expediente.
- 2º.- Aprobar el expediente patrimonial, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación directa.
- 3º.- Declarar válido el procedimiento seguido para adjudicar el presente contrato, y aprobar el arrendamiento de la vivienda ubicada en la C/ Francisco Reinoso nº 3, 3º Dcha., de esta Ciudad, con Dª E. M. R., en un canon mensual de 180,00 €, impuestos no incluidos y, un plazo de duración de cuatro años, con plena sujeción al pliego de pactos y condiciones que sirvieron de base para esta contratación.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo al interesado para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, y previa formalización de una fianza en metálico en cantidad equivalente a una mensualidad de renta, a depositar en la Tesorería Municipal, concurra a la formalización del contrato para cuya firma, se faculta en este acuerdo a la Alcaldía- Presidencia.

### **4.- MERCADO.**

#### **4.1 Aceptar el cambio de titularidad de la concesión del puesto nº 2-4-B de la Plaza de Abastos.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Acceder el cambio de titularidad de la concesión del por D. A. T. P., interesando el cambio de titularidad de la concesión del puesto nº 2-4-B, de la Plaza de Abastos, destinado a la Actividad principal de PESCADERÍA,

a nombre de D. M. A. P-, con quien ha mantenido relación laboral de más de cinco años de conformidad con lo dispuesto, en el artº 43 del Reglamento del Mercado de Abastos.

## 5.- PERSONAL.

### 5.1 Aprobar las bases de la convocatoria del puesto de Trabajo de Mayor de la Policía Local, por el sistema de concurso de méritos.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

↪ Aprobar las bases que regirán la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Mayor de la Policía Local (EXP PER PP 2017/0003) del Ayuntamiento de Palencia, mediante concurso de méritos.

El acuerdo que antecede se adopta por unanimidad.

## 6.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las Certificaciones correspondientes a las obras ejecutadas que se recogen a continuación, con indicación de los conceptos, partidas, importes y contratistas:

PARTIDA	FINANCIACIÓN	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2017-4-93300-6320010	RTGG	Cert 8 nueva ampliación del Pabellón de Deportes Marta Domínguez <b>VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S A</b>	596.454,06
2017-3-15320-61901	Prest 1/2017	Cert 3 obras no programables. Vías y espacios públicos 2017 <b>OSEPSA</b>	14.352,33

## 7.- CEMENTERIO.

### 7.1 Propuesta para aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

7.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 9, Fila 4, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

7.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 25, Fila 3, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

7.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 38, Fila 1, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".



- 7.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 11, Fila 3, Término 4 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.5 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 2, Fila 4, Término 20 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.6 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 1, Fila 8, Término 1 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.7 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 18, Fila 2, Término 1 y Sección 3ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.8 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 9, Fila 6, Término 12 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.9 Otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre los nichos N° 11 y 12, Fila 1, Término 3 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.10 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 18, Fila 8, Término 9 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.11 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 19, Fila 4, Término 7 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

## **URGENCIA**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

- 1.-Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **obras de instalación de aire acondicionado en Edificios "Mariano Timón" y "Agustinas Canónigas"**, con un presupuesto total de 481.986,12 €, IVA incluido; y teniendo en cuenta:

- 2.-Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **obras de Reforma Calle Becerro Bengoa (Tramo Calle Colón-Plaza San Lázaro)**, con un presupuesto total de 286.412,46 €, IVA incluido; y teniendo en cuenta:
- 3.-Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **obras de Remodelación del Aparcamiento del Pabellón Municipal de Deportes**, con un presupuesto total de 295.240,00 €, IVA incluido; y teniendo en cuenta:
- 4.-Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **obras de Construcción de un Edificio de Vestuario-Aseos en Campo de Fútbol Pan y Guindas**, con un presupuesto total de 336.500,00 €, IVA incluido; y teniendo en cuenta:
- 5.-Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto el contrato de **suministro e instalación para la renovación a Tecnología Led del Alumbrado de las Avenidas Casado del Alisal, Manuel Rivera, Modesto Lafuente, República Argentina, Valladolid y de los Entornos de la Calle Mayor del municipio de Palencia, dentro de la Estrategia DUSI**, con un presupuesto de 436.699,66€, IVA incluido; y teniendo en cuenta:
- 6.-Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de ejecución de **obras de Protección de Antepechos de palcos en el Teatro Principal**, con un presupuesto total de 20.504,22 €.- euros, IVA incluido; y teniendo en cuenta:
- 7.-Adjudicar el contrato de **suministro de vestuario para los servicios de Obras y Arquitectura, Jardines, Eléctrico, Alumbrado y Señalización Vial, 2017**, a favor de las siguientes empresas:

		NETO
LOTE I:	LOBATO DE LA CORTE, S.L	10.809,30 €
LOTE IV:	LOBATO DE LA CORTE, S.L	6.156,28 €
LOTE III	MATPRELAB, SL	7.378,99 €

más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

- LOTES I y IV: 1. LOBATO DE LA CORTE, S.L. (única oferta)  
 LOTE III: 1. MATPRELAB, SL. (única oferta)



- 8.-Adjudicar el contrato de *servicios profesionales especializados para el diseño, el desarrollo y la ejecución de un “Plan Integral de Transformación Digital y de gestión del cambio de personal municipal, para garantizar el adecuado cumplimiento de las Leyes 39/2015 y 40/2015 y demás normativa en materia de Administración Electrónica, dentro de la Estrategia DUSI, a favor de la Entidad CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL S.L., en el precio de 49.500 €, más el IVA correspondiente y un total de 605 horas y 16 talleres. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:*

Licitadores	TOTAL PUNTOS Sobre 2	TOTAL PUNTOS Sobre 3	PUNTOS TOTAL
CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL S.L	23,75	60,00	83,75
INDRA SISTEMAS S.A.	26,25	47,18	73,43

## 8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

### INFORMES

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma Rivero Ortega**, Concejala Delegada de Servicios Públicos, Patrimonio, Contratación y Nuevas Tecnologías informó que los expedientes sancionadores relativos a la empresa Palbus, concesionaria del servicio de transporte municipal, se llevarán al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, adopte los acuerdos de iniciación procedentes, en su condición de órgano de contratación. Se llevará, asimismo, una propuesta de delegación de esas atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

### RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1.D. Juan Pablo Izquierdo Fernández de Ciudadanos-C’s Palencia** formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1.1 Manifestó que hasta la fecha, no se ha dado cuenta a la Junta de Gobierno Local de las resoluciones de la Concejala de Urbanismo, sobre las licencias urbanísticas y demás concedidas, por delegación de la Alcaldía. A instancia de la Presidencia, el Secretario General, D. Carlos Aizpuru Busto, aclaró al interpelante que hacía sólo una semana desde que se hizo efectiva la delegación por lo que tal vez por ello no habían dado cuenta. Que se recordará al Servicio competente la obligación de hacerlo.
- 1.2 Preguntó por el contrato adjudicado a Dornier, sobre la ORA y en concreto si se ha sancionado a la empresa por no cumplir con las mejoras ofrecidas en la oferta.

**1.3** Rogó se estudie la posibilidad de resarcir al Club de Baloncesto Palencia, por los retrasos en que está incurriendo la empresa con la obra de reforma del pabellón, lo que ocasionará una penalización para la misma.

**2.D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia,** formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

**2.1** Sobre la moción aprobada ayer sobre el asunto de Sanidad, pidió que se celebre una reunión entre los grupos para ver cómo se puede llevar a cabo.

**3.Dª Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia,** formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

**3.1** Manifestó que el Centro Social del Barrio de Santiago está sin calefacción.

**3.2** Preguntó si se ha iniciado el expediente sancionador a AQUONA, tras la auditoría realizada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas veintisiete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.